




Oficina Central

25 de noviembre de 2014

A TODO EL PERSONAL GERENCIAL

  
Liza M. Estrada Figueroa  
Administradora

### **MEMORANDO INFORMATIVO**

Desde la aprobación de la Ley 66 de 17 de junio de 2014, (en adelante "Ley 66") nos hemos esforzado por hacer cumplir todas sus disposiciones luego de llevar a cabo un análisis detenido y riguroso de la misma. De igual modo, hemos mantenido comunicación con ustedes sobre el impacto de esta legislación en los empleados gerenciales de la CFSE. También, nos hemos esforzado por identificar alternativas para atender, específicamente, el impacto económico que tiene esta legislación en los empleados gerenciales.

Mediante comunicación del 5 de septiembre de 2014, se notificó oficialmente las medidas de efectividad en la Corporación aplicables al personal gerencial a raíz de la aprobación de la Ley 66. En esa comunicación se informó que los empleados gerenciales podrían solicitar la liquidación de cinco (5) días por año fiscal por concepto de licencia de vacaciones y/o de enfermedad que no sean excesos. Los empleados que así lo solicitaron, recibirán el pago correspondiente a esa liquidación con la nómina que se pagará mañana miércoles, 26 de noviembre, junto con el Bono de Navidad. Además, se mantuvieron beneficios, tales como: pagos de uniformes, compensación fija por uso de automóvil privado en gestiones oficiales y colegiación a los empleados gerenciales, a quienes se les requiere mantener una licencia como requisito de su puesto en la Corporación. Estas medidas se tomaron de manera inmediata y, de hecho, han sido el ejemplo a seguir en otras agencias y corporaciones, como alternativas viables de beneficios que podíamos mantener a pesar de la implementación de la Ley 66.

Recientemente, mediante el Boletín Administrativo Núm. OE 2014-056, el Honorable Gobernador, Alejandro García Padilla, ordenó instaurar el funcionamiento del Comité Coordinador de los Asuntos Gerenciales; y así lo hicimos. Tuvimos una primera reunión el día 17 de noviembre de 2014 a la que asistieron la Sra. Lissette Negrón Vargas, en sustitución del Sr. Roberto Bernier, Presidente de la Asociación de Empleados Gerenciales; el Dr. Juan R. Arango Llana, Presidente de la Asociación de Médicos Gerenciales; el Sr. Francisco Ortiz Sued, en representación de los empleados gerenciales no afiliados; y la Sra. Awilda Marrero

González, Presidenta de la Federación de Empleados Gerenciales. La referida reunión se llevó a cabo en un ambiente de respeto y cordialidad.

Durante esa primera reunión hice claro que tenemos una obligación de cumplir con la ley, como lo hemos hecho desde el momento en que se aprobó. De igual modo, hice clara mi intención de recibir los planteamientos que los grupos tuvieran a bien presentar para buscar alternativas al impacto que tiene la Ley sobre los empleados gerenciales. De esa reunión, surgió la solicitud de considerar la posibilidad de liquidar cinco (5) días de vacaciones o enfermedad adicionales, que no fueran exceso. Esa solicitud se evaluó y se discutió en la segunda reunión del Comité Coordinador que se llevó a cabo el 20 de noviembre y a la que asistieron el Sr. Roberto Bernier, el Dr. Juan R. Arango Llana, el Sr. Francisco Ortiz Sued y la Sra. Awilda Marrero González. Ese mismo día, emití una comunicación a los miembros del Comité en la que informé una enmienda al memorando del 5 de septiembre, a los efectos de que se concedería a los empleados gerenciales la oportunidad de solicitar la liquidación de cinco (5) días adicionales, brindándoles la alternativa de liquidar hasta un máximo de diez (10) días por año fiscal por concepto de vacaciones o enfermedad que no sean excesos durante la vigencia de la Ley 66. Hoy les confirmo que ese pago se hará junto con la quincena del 15 de diciembre de 2014.

Es importante aclarar que en ningún momento hemos expresado ante el Comité Coordinador de Asuntos de Empleados Gerenciales, ni ante ningún foro, que estemos impedidos de hablar acerca de la Ley 66, ni que hayamos recibido instrucciones de no discutir este tema. Por el contrario, la Ley 66 ha sido objeto de discusión durante las reuniones y hemos sido consistentes en informar su alcance y el deber que tenemos de cumplir con la misma. En todo momento, hemos promovido la transparencia en los procesos y hemos enfatizado la importancia de ser más eficientes y de ofrecer un mejor servicio.

Durante las reuniones del Comité Coordinador percibí que todos los representantes de los grupos gerenciales comprenden las limitaciones que impone la Ley 66 y la realidad de que hemos tomado pasos afirmativos para aliviar el impacto de la Ley en la clase gerencial, brindándole la alternativa de liquidar días de sus balances que no sean excesos.

Espero que lo anterior sirva para aclarar las dudas que puedan existir sobre este tema.